



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Variables oportunas](#)

[Sección I. Estructura organizacional](#)

[Preguntas 1 a 2](#)

[Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales](#)

[Preguntas 3 a 28](#)

[Sección III. Agencias y/o Fiscalías del Ministerio Público](#)

[Preguntas 29 a 46](#)

[Sección IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia](#)

[Preguntas 47 a 54](#)

[Sección V. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 55 a 70](#)

[Sección VI. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense](#)

[Preguntas 71 a 103](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Guía de Especialidades Periciales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes:

(Responden: Titular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General y/o Titular de la Oficialía Mayor, u homólogos)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa).

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Oficialía Mayor u homóloga que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019 (CNPJE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro Subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los Subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2011** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación información estadística y geográfica de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las entidades federativas del país, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia.

A ocho años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental denominada "**Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de justicia

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

En cuanto a este módulo, contiene un anexo con una guía de especialidades periciales.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 4 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

De manera particular, en el módulo 1 se capta información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con los que cuentan las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **103** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional

Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales

Sección III. Agencias y/o Fiscalías del Ministerio Público

Sección IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia

Sección V. Ejercicio de funciones específicas

Sección VI. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la misma, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse **en versión preliminar, a más tardar el 15 de febrero de 2019 para la información oportuna y 24 de mayo de 2019 para la información definitiva**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar **el 15 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 28 de junio de 2019 para la Información definitiva** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar **el 29 de marzo para la Información oportuna y 12 de julio de 2019 para la Información definitiva**.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Variables oportunas

[Índice](#)

PRESENTACIÓN

El programa estadístico *Censos Nacionales de Gobierno* tiene como objetivo general producir información estadística y geográfica de interés nacional que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado mexicano en sus respectivos poderes y ámbitos de gobierno, ello en sus funciones de Gobierno, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En términos generales, los Censos Nacionales de Gobierno de interés nacional captan información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran a cada una de las respectivas unidades de análisis, permitiendo conocer, entre otras variables relacionadas con la gestión, la cantidad de instituciones y/o unidades administrativas con las que cuentan, así como la cantidad de servidores públicos adscritos y su respectiva distribución por función y/o cargo ejercido. Por su parte, de forma particular generan información sobre el ejercicio de funciones específicas, como lo son la Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

A partir de lo anterior, desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y sus respectivos espacios de participación colegiada, se ha establecido una serie de documentos dirigidos a brindar el soporte conceptual que sustente la información básica a generar a través de los Censos Nacionales de Gobierno, misma que se enmarca por las directrices establecidas en la Política General de Información Gubernamental y en, este caso, del marco conceptual del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal**.

En este sentido, para atender los criterios de oportunidad establecidos para el levantamiento 2019 del referido censo, se ha establecido el siguiente esquema de información oportuna para la función de Procuración de Justicia.

ESQUEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA FUNCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Función	Tema	Subtema	Variable	Pregunta
Procuración de Justicia	Gestión	Estructura organizacional	Unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, por función principal	1 y 2
			Agencias del Ministerio Público, por tipo	29 y 30
		Recursos humanos	Personal en las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, por función principal (unidad administrativa)	3 y 8
			Personal en las agencias del Ministerio Público, por cargo y/o función	32 y 34
		Recursos presupuestales	Ejercicio presupuestal	21



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

I. Estructura organizacional

[Índice](#)

I.1 Unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
Instrucciones generales de las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.	
3.- Las unidades administrativas que registre en la tabla, únicamente deben corresponder a aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente al cierre del año 2018, por lo que NO debe considerar a los órganos desconcentrados y/o organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.	
4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.	
5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

1.- Anote el nombre de las unidades administrativas que al cierre del año 2018, conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, y seleccione por cada una de ellas la clave de su función principal y, en su caso, la(s) secundaria(s) que tenían asignadas, utilizando el catálogo de funciones que se presenta al final de la tabla; asimismo, anote la cantidad de las unidades administrativas:

Deberá comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de las unidades administrativas, y dejar el resto de las filas en blanco.

En caso de que una unidad administrativa hubiera tenido bajo su responsabilidad el ejercicio de dos o más funciones de las que se encuentran en el catálogo, se deberá registrar la clave de la función que se considere más importante en la columna "Principal", y la clave del resto de las funciones, o funciones secundarias, que también ejerció al cierre de 2018, debiendo anotarse en la columna "Secundaria", iniciando por la celda de la izquierda.

	Nombre de las unidades administrativas	Función ejercida (ver catálogo)			
		Principal	Secundaria(s)		
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

61.						
62.						
63.						
64.						
65.						
66.						
67.						
68.						
69.						
70.						
71.						
72.						
73.						
74.						
75.						
76.						
77.						
78.						
79.						
80.						
81.						
82.						
83.						
84.						
85.						
86.						
87.						
88.						
89.						
90.						
91.						
92.						
93.						
94.						
95.						
96.						
97.						
98.						
99.						
100.						
101.						
102.						
103.						
104.						
105.						
106.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

107.						
108.						
109.						
110.						
111.						
112.						
113.						
114.						
115.						
116.						
117.						
118.						
119.						
120.						
121.						
122.						
123.						
124.						
125.						
126.						
127.						
128.						
129.						
130.						
131.						
132.						
133.						
134.						
135.						
136.						
137.						
138.						
139.						
140.						
141.						
142.						
143.						
144.						
145.						
146.						
147.						
148.						
149.						
150.						
151.						
152.						

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

153.									
154.									
155.									
156.									
157.									
158.									
159.									
160.									
161.									
162.									
163.									
164.									
165.									
166.									
167.									
168.									
169.									
170.									
171.									
172.									
173.									
174.									
175.									
176.									
177.									
178.									
179.									
180.									
181.									
182.									
183.									
184.									
185.									
186.									
187.									
188.									
189.									
190.									
191.									
192.									

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

193.						
194.						
195.						
196.						
197.						
198.						
199.						
200.						

Cantidad de unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2018

Catálogo de funciones			
1.	Despacho del Procurador o Fiscal	13.	Derechos Humanos
2.	Subprocuraduría General	14.	Formación y Capacitación Profesional
3.	Subprocuraduría Regional	15.	Investigación y/o Inteligencia
4.	Fiscalía General o Central	16.	Policía Judicial
5.	Fiscalía Especial	17.	Policía Ministerial
6.	Asuntos Internos	18.	Prevención del Delito
7.	Atención y/o Protección a Víctimas del Delito	19.	Responsabilidades
8.	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	20.	Servicios Periciales
9.	Control de Procesos y/o Litigio	21.	Visitaduría General
10.	Coordinación de Ministerios Públicos	22.	Asuntos Jurídicos
11.	Seguridad Pública y/o Prevención del delito	23.	Comunicación Social
12.	Reinserción Social y/o Sistema Penitenciario	24.	Contraloría Interna
		25.	Informática
		26.	Oficialía Mayor o Administración
		27.	Planeación y/o Evaluación
		28.	Transparencia y Acceso a la Información
		29.	Vinculación Social / Relaciones Públicas
		30.	Atención especializada en Justicia para las Mujeres
		31.	Atención especializada para adolescentes
		32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
		33.	Estadística
		34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso
		35.	Atención del delito de secuestro
		36.	Otra

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2.- Anote la cantidad de unidades administrativas con las que contó la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2018, según su función principal, conforme a los datos registrados en la tabla anterior.

Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información registrada en la tabla anterior, y serán utilizados como base para las respuestas de algunas preguntas que se hacen más adelante, por lo que es fundamental que se revisen y validen los datos antes de continuar.

Si en la tabla de la pregunta anterior, no seleccionó alguna de las funciones principales de las unidades administrativas registradas, enlistadas en el catálogo, deberá anotar una "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la fila de la función principal correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Función principal	Cantidad de unidades administrativas	No aplica
1.	Despacho del Procurador o Fiscal		
2.	Subprocuraduría General		
3.	Subprocuraduría Regional		
4.	Fiscalía General o Central		
5.	Fiscalía Especial		
6.	Asuntos Internos		
7.	Atención y/o Protección a Víctimas del Delito		
8.	Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación		
9.	Control de Procesos y/o Litigio		
10.	Coordinación de Ministerios Públicos		
11.	Seguridad Pública y/o Prevención del delito		
12.	Reinserción Social y/o Sistema Penitenciario		
13.	Derechos Humanos		
14.	Formación y Capacitación Profesional		
15.	Investigación y/o Inteligencia		
16.	Policía Judicial		
17.	Policía Ministerial		
18.	Prevención del Delito		
19.	Responsabilidades		
20.	Servicios Periciales		
21.	Visitaduría General		
22.	Asuntos Jurídicos		
23.	Comunicación Social		
24.	Contraloría Interna		
25.	Informática		
26.	Oficialía Mayor o Administración		
27.	Planeación y/o Evaluación		
28.	Transparencia y Acceso a la Información		
29.	Vinculación Social / Relaciones Públicas		
30.	Atención especializada en Justicia para las Mujeres		
31.	Atención especializada para adolescentes		
32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal		
33.	Estadística		
34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
35.	Atención del delito de secuestro		
36.	Otra		



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

II. Recursos humanos, presupuestales y materiales

[Índice](#)

II.1 Recursos humanos	
II.1.1 Personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
Instrucciones generales de las preguntas de la sección:	
<p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 4 a la 8, deben ser iguales al total que anote como respuesta a la pregunta 3.</p> <p>4.- La cantidad que anote en la respuesta de la pregunta 3, no deberá contabilizar al personal de los órganos desconcentrados y/o organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que no forman parte de las unidades administrativas que se registraron en la pregunta 1.</p> <p>5.- Contabilizar el personal que laboró en las unidades administrativas registradas en la respuesta a la pregunta 1, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).</p> <p>6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>	

3.- Anote la cantidad de personal, según su sexo con el que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

4.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el régimen de contratación y sexo.

Personal por sexo	Cantidad de personal por régimen de contratación					
	Total	Confianza	Base o sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres						
2. Mujeres						
Σ						

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando el rango de edad y sexo.

Para las cantidades que registre deberá considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
		Σ		

6.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando el rango de ingresos mensual y sexo.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Más de 70,000 pesos			
		Σ		

7.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando el grado de estudios concluido y sexo.

Grado de estudios concluido		Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
		Σ		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 3 y los datos que reportó en la pregunta 2, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de función principal que desempeñaron en las unidades administrativas, según su sexo.

Si en la tabla de la pregunta 2 se agrupó a más de una unidad administrativa en alguna función principal, deberá anotar la suma del personal de las unidades administrativas correspondientes.

En caso de que en la tabla de la pregunta 2 haya registrado "No aplica", en alguna de las funciones principales, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la función correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Clave	Función principal	Personal por sexo			No aplica
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Despacho del Procurador o Fiscal				
2.	Subprocuraduría General				
3.	Subprocuraduría Regional				
4.	Fiscalía General o Central				
5.	Fiscalía Especial				
6.	Asuntos Internos				
7.	Atención y/o Protección a Víctimas del Delito				
8.	Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación				
9.	Control de Procesos y/o Litigio				
10.	Coordinación de Ministerios Públicos				
11.	Seguridad Pública y/o Prevención del delito				
12.	Reinserción Social y/o Sistema Penitenciario				
13.	Derechos Humanos				
14.	Formación y Capacitación Profesional				
15.	Investigación y/o Inteligencia				
16.	Policía Judicial				
17.	Policía Ministerial				
18.	Prevención del Delito				
19.	Responsabilidades				
20.	Servicios Periciales				
21.	Visitaduría General				
22.	Asuntos Jurídicos				
23.	Comunicación Social				
24.	Contraloría Interna				
25.	Informática				
26.	Oficialía Mayor o Administración				
27.	Planeación y/o Evaluación				
28.	Transparencia y Acceso a la Información				
29.	Vinculación Social / Relaciones Públicas				
30.	Atención especializada en Justicia para las Mujeres				
31.	Atención especializada para adolescentes				
32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal				
33.	Estadística				
34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso				
35.	Atención del delito de secuestro				
36.	Otra				
		Σ			

II.1.2 Personal incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial

Glosario básico del apartado:

1.- **Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial:** se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

9.- Al cierre del año 2018, ¿personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa estuvo incorporado al Servicio Profesional de Carrera, Ministerial, Policial y/o Pericial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11)

10.- Del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 3, anote la cantidad de personal que estuvo obligado a incorporarse al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial. Asimismo, anote la cantidad de personal que estaba incorporado, según su sexo.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

La cantidad de personal que registre en los numerales 1 y 2, debe ser menor o igual al reportado en la pregunta 3.

Considerar solo aquel personal que al 31 de diciembre de 2018, ya formaba parte del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial.

1. Total de personal obligado a incorporarse

2. Total de personal incorporado (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

11.- Durante el año 2018, ¿personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, presentó evaluaciones de control y confianza, de desempeño y/o de competencias profesionales?

Debe considerar el personal que exclusivamente, estaba adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar el personal de otras instituciones del Gobierno de su entidad federativa (ej. Seguridad Pública o Sistema Penitenciario), o bien el correspondiente a instituciones de los Gobiernos Municipales y/o del Gobierno Federal.

En caso de que el Gobierno de su entidad federativa no contaba con Centro de Evaluación y Control de Confianza, deberá contabilizar al personal que haya sido evaluado en otro Centro de Evaluación y Control de Confianza certificado para tales fines, sea del Gobierno Federal o del Gobierno de otra entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 14)

9. No se sabe (pase a la pregunta 14)

12.- Anote la cantidad de personal que durante el año 2018, estuvo obligado a presentar evaluaciones de control y confianza, de desempeño y/o competencias profesionales en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, y de estos indique la cantidad de personal que presentó dichas evaluaciones.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

La cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones deberá obtenerse a partir del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 3.

La cantidad de personal que registre en cada uno de los numerales 1, 2 y 3 debe ser menor o igual al reportado en la pregunta 3, toda vez que los tipos de evaluaciones son independientes entre sí.

La cantidad de personal que presentó evaluaciones se debe obtener a partir del personal que presentó sus evaluaciones entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, independientemente del número y tipo de evaluaciones que este haya tenido

La cantidad de personal que registre en cada uno de los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) debe ser menor o igual al reportado en los numerales 1, 2 y 3.

En caso de que en su entidad federativa no le aplique alguna de las evaluaciones, deberá anotar NA en el recuadro del numeral y en el de su numeral correspondiente.

1. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de control y confianza

1.1) Personal que presentó evaluaciones de control y confianza

2. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de desempeño

2.1) Personal que presentó evaluaciones de desempeño

3. Cantidad de personal obligado a presentar evaluaciones de competencias profesionales

3.1) Personal que presentó evaluaciones de competencias profesionales

13.- De acuerdo con las cantidades que registró como respuesta en los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de personal que aprobó las evaluaciones de control y confianza, las de desempeño y las de competencias profesionales en el Centro de Evaluación y Control de Confianza, durante el año 2018.

En caso de que la respuesta de la pregunta 11 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

La cantidad de personal que registre, deberá ser aquel que aprobó el total de evaluaciones que le fueron realizadas durante el año 2018 en el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno Estatal, por lo que la cantidad que anote en cada uno de los numerales, debe ser menor o igual a las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1.1), 2.1) y 3.1) de la pregunta anterior, toda vez que los tipos de evaluaciones son independientes entre sí.

1. Personal que aprobó el total de evaluaciones de control y confianza

2. Personal que aprobó el total de evaluaciones de desempeño

3. Personal que aprobó el total de evaluaciones de competencias profesionales

II.1.4 Capacitación por parte del Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Ministerial, Policial y Pericial u homólogo

14.- Durante el año 2018, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contó con algún Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Ministerial, Policial y Pericial u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 18)

9. No se sabe (pase a la pregunta 18)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

15.- Durante el año 2018, ¿el personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, fue capacitado en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Ministerial, Policial y Pericial u homólogo?

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

Considerar el personal que **exclusivamente, estaba adscrito** a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, por lo que **no** deberá considerar el personal de otras instituciones del Gobierno Estatal o de la Ciudad de México (ejemplo: Seguridad Pública o Sistema Penitenciario), o bien el correspondiente a instituciones de los gobiernos municipales y/o del Gobierno Federal.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 18)

9. No se sabe (pase a la pregunta 18)

16.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018, por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial y dirigidas al personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan en la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Modalidad		Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Curso de actualización		
2.	Curso de especialización		
3.	Curso de formación		
4.	Adiestramiento permanente		
5.	Otra (especifique)		
		Σ	

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

17.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, que acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización impartidas durante el año 2018 por el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, especificando su sexo y el cargo y/o función.

En caso de que la respuesta de la pregunta 15 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad		Cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que acreditó alguna modalidad durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función														No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización			
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Curso de actualización																		
2.	Curso de especialización																		
3.	Curso de formación																		
4.	Adiestramiento permanente																		
5.	Otra																		
	Σ																		

II.1.5 Capacitación del personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa

Glosario básico del apartado:

1.- **Capacitación:** se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

18.- Durante el año 2018 ¿el personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, fue capacitado en otro Instituto o Centro Estatal o Federal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 21)

9. No se sabe (pase a la pregunta 21)

19.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron impartidas por otro Instituto o Centro Estatal o Federal, y dirigidas al personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, de acuerdo con las modalidades de capacitación y/o profesionalización que se enlistan en la siguiente tabla:

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización impartidas por otro Instituto o Centro Estatal o Federal, o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, y dirigidas al personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, siempre y cuando hayan sido registradas por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Modalidad		Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra (especifique)		
		Σ	

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

20.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que durante el año 2018 acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización, realizadas por otro Instituto o Centro Estatal o Federal, especificando su sexo y el cargo y/o función.

En caso de que la respuesta de la pregunta 18 haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

Para el caso de la cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad		Cantidad de personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que acreditó alguna modalidad durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función														No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres
1.	Doctorado																	
2.	Maestría																	
3.	Diplomado																	
4.	Curso																	
5.	Taller																	
6.	Otra																	
Σ																		

II.2 Recursos presupuestales

II.2.1 Ejercicio presupuestal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.
- 2.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

21.- Anote la cantidad de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa durante el año 2018.

Solo debe contabilizar el presupuesto que fue solicitado, autorizado y ejercido por las unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa que registró como respuesta de la pregunta 1.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

1. Total de presupuesto solicitado
2. Total de presupuesto autorizado
3. Total de presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

22.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa registrado como respuesta a la pregunta anterior, anote el presupuesto por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Deberá considerar el total del presupuesto ejercido por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, desagregando el dato conforme al presupuesto que corresponde a cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de los capítulos que resulte en la tabla no debe ser mayor al total anotado en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

23.- Del total del presupuesto ejercido registrado como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 21, anote el presupuesto aportado a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, por el Gobierno Federal a través de los distintos fondos o similares durante el año 2018.

La cifra que registre no puede ser mayor al total anotado en el numeral 3 de la pregunta 21.

Total de presupuesto aportado por el Gobierno Federal durante el año 2018

II.3 Recursos materiales
II.3.1 Bienes inmuebles
Instrucciones generales de las preguntas del apartado:
1.- Las cifras no deben incluir bienes inmuebles, parque vehicular y equipo informático destinados para uso exclusivo o prioritario de los órganos desconcentrados y/u organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de su entidad federativa que no forman parte de las unidades administrativas que se registraron en la pregunta 1.
Glosario básico del apartado:
1. Bienes inmuebles: se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.
Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión: Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo. Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo. Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

24.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que tuvo la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

II.3.2 Parque vehicular

Glosario básico del apartado:

1. **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

25.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de posesión asignados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa. No debe contabilizar los que se encontraban fuera de servicio, ni los que no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

II.3.3 Equipo informático

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

26.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, así como los multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvo en funcionamiento la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio) como las portátiles, impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión siempre y cuando se hayan encontrado en funcionamiento (uso u operación). No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

27.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que, las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Sistema operativo	Computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátil	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
	Σ				

II.3.4 Líneas y aparatos telefónicos

28.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación). No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos

III. Agencias y/o Fiscalías del Ministerio Público

[Índice](#)

III.1 Estructura organizacional

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.
- 3.- La suma que resulte en las tablas de las preguntas 30 y 31, debe ser igual al total registrado como respuesta a la pregunta 29.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Agencias o fiscalías del Ministerio Público:** se refiere a todos aquellos órganos, unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según corresponda, y tienen a su cargo la recepción de denuncias y querrelas para llevar a cabo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales, y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte, y que de igual forma intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar así como propician, cuando proceda, mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de cada entidad federativa.

29.- Anote la cantidad de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que tuvo la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2018.

Total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

30.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público con las que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, según su tipo al cierre del año 2018, especificando además si operaron bajo el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Deberá contabilizar en la columna "Total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público" a las Unidades Centrales de Investigación, los Módulos, Centros y órganos homólogos que tengan **por objeto la investigación especializada según su tipo, de hechos constitutivos de delitos**, en su entidad federativa.

En caso de que en un tipo se haya encontrado más de una agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, se debe anotar el total de las mismas que representaron a dicho tipo.

En caso de que alguna agencia y/o fiscalía del Ministerio Público hubiera representado dos o más tipos de los que se encuentran en la tabla, se debe contabilizar dicha agencia en el tipo que se considere más representativo; el resto de los tipos o tipo secundario, que también representó durante 2018, deberán anotarse en la celda "Clave del tipo complementario" con la clave del tipo correspondiente, iniciando por la celda de la izquierda.

En caso de que alguna de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público enlistadas, haya trabajado alguno o todos sus procesos bajo el Sistema Penal Acusatorio, debe marcar con "X" en la celda "Sí" de la columna "Sistema Penal Acusatorio" que corresponda, y anotar en la celda "Cantidad" de la misma columna, la cantidad de agencias y/o fiscalías que trabajaron bajo este Sistema, dicha cantidad no puede ser superior a la cifra registrada en la celda "Total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público" del mismo tipo. En caso de que ninguna de las agencias y/o fiscalías enlistadas haya trabajado bajo el Sistema Penal Acusatorio, debe marcar con "X" en la celda "No" de la columna "Sistema Penal Acusatorio" que corresponda, y dejar en blanco la celda "Cantidad" de la misma columna.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En la columna "Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" deberá marcar con "X" aquellas agencias y/o fiscalías que hayan trabajado alguno o todos sus procesos bajo ese sistema. En caso de no ser así, dejar la celda en blanco.

En caso de que la estructura de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, no hubiera contado con agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que representen alguno de los tipos que se mencionan en la tabla, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Clave	Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público	Clave del tipo complementario				Sistema Penal Acusatorio			Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	No aplica
							Sí	No	Cantidad		
1.	Mixta o General										
2.	Especializada en Homicidios										
3.	Especializada en Robos										
4.	Especializada en Extorsiones										
5.	Especializada en Delitos Patrimoniales o Fraudes										
6.	Especializada en Delitos contra la Salud										
7.	Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro										
8.	Especializada en Delitos Sexuales										
9.	Especializada en Delitos contra las Mujeres										
10.	Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos										
11.	Especializada en Violencia Intrafamiliar										
12.	Especializada en Atención a Indígenas										
13.	Especializada en Atención a Turistas										
14.	Especializada en Atención a Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas										
15.	Especializada en Atención de Adolescentes										
16.	Especializada en Asuntos Civiles										
17.	Especializada en Mecanismos de Solución de Controversias										
18.	Especializada en Atención a Delitos Electorales										
19.	Especializada en Atención a Delitos de Narcomenudeo										
20.	Especializada en Atención a Delitos cometidos por Medios Electrónicos o Cibernéticos										
21.	Especializada contra el Robo de Vehículos										
22.	Especializada contra la Trata de Personas										
23.	Especializada en Atención a Migrantes										
24.	Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales										
25.	Especializada en Femicidios										
26.	Especializada en el Delito de Abigeato										
27.	Especializada en Delitos contra Periodistas										
28.	Especializada en Delitos contra el Medio Ambiente										
29.	Otra										
		Σ							Σ		

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

III.2 Recursos humanos

III.2.1 Personal en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Los datos que registre deben considerar al personal que trabajó en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, en lo que corresponde a las funciones del Fiscal, Agente del Ministerio Público, Secretario del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o ministeriales, y personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo) y de la unidad a la que se encuentren adscritas.

2.- Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 30, registró más de una agencia y/o fiscalía del Ministerio Público para algún tipo, debe anotar la suma del personal de las agencias y/o fiscalías correspondientes.

3.- La suma de las cantidades que registre en las preguntas 35 a 40, debe ser igual a la cantidad que anote como respuesta en la pregunta 34.

Glosario básico del apartado:

1.- **Agente o Fiscal del Ministerio Público:** se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del proceso penal.

2.- **Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los agentes o fiscales del Ministerio Público, peritos y/o policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, chóferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

32.- Anote la cantidad de personal, según sexo, con el que contaron al cierre del año 2018 las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público registradas en la respuesta de la pregunta 29.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

33.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, y acorde con el total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público registradas por tipo en la pregunta 30, anote la cantidad del personal según su sexo, con el que contaron para el ejercicio de sus funciones, al cierre del año 2018.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 30, registró no contar con ningún tipo de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, en la presente tabla deberá anotar "X" en la celda "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Clave	Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Personal por sexo			No aplica
		Total	Hombres	Mujeres	
1.	Mixta o General				
2.	Especializada en Homicidios				
3.	Especializada en Robos				
4.	Especializada en Extorsiones				
5.	Especializada en Delitos Patrimoniales o Fraudes				
6.	Especializada en Delitos contra la Salud				
7.	Especializada en Investigación y Combate al Delito de Secuestro				
8.	Especializada en Delitos Sexuales				
9.	Especializada en Delitos contra las Mujeres				
10.	Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos				
11.	Especializada en Violencia Intrafamiliar				
12.	Especializada en Atención a Indígenas				
13.	Especializada en Atención a Turistas				
14.	Especializada en Atención a Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas				
15.	Especializada en Atención de Adolescentes				
16.	Especializada en Asuntos Civiles				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

17.	Especializada en Mecanismos de Solución de Controversias				
18.	Especializada en Atención a Delitos Electorales				
19.	Especializada en Atención a Delitos de Narcomenudeo				
20.	Especializada en Atención a Delitos cometidos por Medios Electrónicos o Cibernéticos				
21.	Especializada contra el Robo de Vehículos				
22.	Especializada contra la Trata de Personas				
23.	Especializada en Atención a Migrantes				
24.	Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales				
25.	Especializada en Femicidios				
26.	Especializada en el Delito de Abigeato				
27.	Especializada en Delitos contra Periodistas				
28.	Especializada en Delitos contra el Medio Ambiente				
29.	Otra				
	Σ				

34.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que registró como respuesta en la pregunta 32.

Carga y/o función	Personal por sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público			
2. Agentes del Ministerio Público			
3. Secretarios del Ministerio Público			
4. Actuarios del Ministerio Público			
5. Peritos			
6. Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales			
7. Personal administrativo y de apoyo			
8. Otro			
	Σ		

35.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior y la 33, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 33, registró no contar con ningún tipo de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, en la presente tabla deberá anotar "X" en la celda "No aplica" en el número del tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Clave	Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Personal por sexo, cargo y/o función														No aplica					
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Mixta o General																				
2.	Especializada en Homicidios																				
3.	Especializada en Robos																				
4.	Especializada en Extorsiones																				

36.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 34, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el régimen de contratación.

Régimen de contratación		Personal por sexo, cargo y/o función																		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																			
2.	Base o sindicalizado																			
3.	Eventual																			
4.	Honorarios																			
5.	Otro																			
Σ																				

37.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 34, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Personal por sexo, cargo y/o función																		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
Σ																				

38.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 34, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Personal por sexo, cargo y/o función																			
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno																				
2.	Preescolar o primaria																				
3.	Secundaria																				
4.	Preparatoria																				
5.	Carrera técnica o comercial																				
6.	Licenciatura																				
7.	Maestría																				
8.	Doctorado																				
Σ																					

39.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta en la pregunta 34, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de ingresos mensual.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo, cargo y/o función																			
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sin paga																				
2.	De 1 a 5,000 pesos																				
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																				
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																				
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																				
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																				
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																				
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																				
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																				

41.- De acuerdo con la respuesta a los numerales 1 y 2 de la pregunta 34, anote la cantidad de agentes y fiscales del Ministerio Público que atendieron los tres sistemas penales que se enlistan en la tabla, de acuerdo con su sexo y el tipo de sistema penal bajo el cual se operó en su entidad federativa al cierre del año 2018, de ser el caso.

La suma que resulte en la presente tabla puede ser igual o mayor a la suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 de la pregunta 34, pero **NO PUEDE SER EL CUÁDRUPLE** de las cifras registradas, toda vez que un agente o fiscal del Ministerio Público pudo haber operado si es el caso, en los tres sistemas de justicia penal, **por lo tanto a un agente o fiscal se le puede contabilizar tres veces pero no cuatro.**

Para el caso de que, en su entidad federativa los procesos de trabajo bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes aún no se haya realizado al cierre del año, deberá anotar cero en la columna correspondiente. Por lo tanto, si en su entidad federativa se operó bajo otro sistema para adolescentes distinto al mencionado no deberá contabilizarlo en la presente tabla.

Sexo	Total	Sistema Tradicional (solo adultos)			Sistema Penal Acusatorio			Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes		
		Subtotal	Agentes del Ministerio Público	Fiscales del Ministerio Público	Subtotal	Agentes del Ministerio Público	Fiscales del Ministerio Público	Subtotal	Agentes del Ministerio Público Especializados en Adolescentes	Fiscales del Ministerio Público Especializados en Adolescentes
1.	Hombres									
2.	Mujeres									
Σ										

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

III.3 Recursos materiales

III.3.1 Bienes inmuebles de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Glosario básico del apartado:

1. **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la agencia y/o fiscalía encargada del ejercicio de la función, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o todas sus agencias y/o fiscalías del Ministerio Público.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o todas sus agencias y/o fiscalías del Ministerio Público.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o todas sus agencias y/o fiscalías del Ministerio Público.

42.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o todas sus agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, por lo que el dato debe ser menor o igual al registrado en la respuesta de la pregunta 24.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, **no debe ser considerado como "más de un inmueble"**.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

III.3.2 Parque vehicular de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Glosario básico del apartado:

1. **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

43.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, al cierre del año 2018, según su tipo.

Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa destinados para uso exclusivo o prioritario de sus agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, por lo que el dato debe ser menor o igual al registrado en la respuesta de la pregunta 25.

Total de vehículos en funcionamiento (suma 1 + 2 + 3 + 4)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

III.3.3 Equipo informático de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

44.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, por lo que el dato debe ser menor o igual al registrado en la respuesta de la pregunta 26.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores o tabletas electrónicas que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contaban las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público al cierre del año 2018

Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

45.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvieron las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de las filas en blanco.

	Sistema operativo	Computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
	Σ				

III.3.4 Líneas y aparatos telefónicos de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

46.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, por lo que el dato no puede ser mayor al registrado en la pregunta 28. No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaban las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles



**CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2019**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

**IV. Infraestructura para el ejercicio de la función
de Procuración de Justicia**

[Índice](#)

IV.1 Centro de Denuncia y/o Atención Ciudadana

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- *Periodo de referencia de los datos:*
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- *Considerar los centros, unidades o áreas de denuncia y/o atención ciudadana que exclusivamente dependían de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros, unidades o áreas de denuncia y/o atención ciudadana administrados y operados por otras instituciones del Gobierno Estatal o de la Ciudad de México (ej. Seguridad Pública), o bien los correspondientes a instituciones del ámbito municipal y/o federal.*
- 3.- *Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de estas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.*
- 4.- *En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.*
- 5.- *No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Centro de denuncia:** se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de la recepción y atención de denuncias y quejas en contra de sus servidores públicos, así como brindar orientación, información y asesoría a la ciudadanía en dichos temas.
- 2.- **Centro de atención ciudadana:** se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de atender en forma directa y continua a la ciudadanía, brindando orientación e información, así como recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución, asimismo recibe comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o digital.

47.- Al cierre del año 2018 ¿en la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa se contó con centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s) encargada(s) de brindar atención a la ciudadanía y de recibir y dar seguimiento a las denuncias y quejas que realizan los ciudadanos? En caso de ser afirmativo, seleccione en la siguiente tabla el nombre del(os) centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s), según corresponda:

En caso de seleccionar el código "2=No" o "9=No se sabe" pase a la pregunta 52.

En caso de que el o los centro(s) o área(s) se encuentren dentro de una unidad administrativa, deberá seleccionar el nombre de la unidad en la que se encuentra adscrita.

Para el caso de que un mismo centro, unidad o área administrativa sea la encargada de los dos temas (denuncias y atención ciudadana), deberá contestar solo el numeral 1 y anotar dicha característica en el recuadro de observaciones que se encuentra al final de la tabla.

	¿Contó con centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s)? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre(s)
1. De denuncia:		
2. De atención ciudadana:		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

48.- Anote la cantidad de personal, según sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018 al o los centros, unidades o áreas administrativas referidos en la pregunta anterior.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3.

La respuesta debe realizarse considerando solo al personal registrado que tenía asignadas funciones específicas para brindar atención a la ciudadanía, recibir y dar seguimiento a las denuncias y quejas que realizan los ciudadanos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

49.- Anote la cantidad de módulos (sin contar a la unidad central) con los que contaron al cierre del año 2018 el o los centros, unidades o áreas administrativas referidos en la pregunta 47.

La respuesta no debe considerar al o los centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s) centrales encargadas de brindar atención a la ciudadanía y de recibir y dar seguimiento a las denuncias y quejas que realizan los ciudadanos.

Total de módulos

50.- Indique los trámites y/o servicios con los que al cierre del año 2018 contaba el o los centros, unidades o áreas administrativas referidos en la pregunta 47.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de haber seleccionado el código "9. No se sabe", no podrá seleccionar ningún otro código.

- 1. Interposición de denuncias
- 2. Interposición de quejas
- 3. Orientación, información y asesoría sobre los trámites y servicios que se brindan
- 4. Seguimiento a denuncias y quejas
- 5. Información de programas relacionados a la prevención del delito
- 6. Canalizar a la institución o área correspondiente
- 7. Recepción de comentarios o sugerencias
- 8. Otros (especifique) _____
- 9. No se sabe

51.- Indique los mecanismos que al cierre del año 2018 utilizó el o los centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s) para la recepción de trámites, servicios, quejas y denuncias:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Sistema telefónico
- 2. Correo electrónico
- 3. Sitio web (especifique la dirección del sitio) _____
- 4. Redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etc.) _____
- 5. Personalmente (en caso de denuncias y quejas entregadas por escrito o comparecencias directamente en el centro, área o unidad administrativa)
- 6. Atención presencial (en caso de trámites y servicios directamente en el centro, área o unidad administrativa, o en su caso los módulos de atención)
- 7. Otros (especifique) _____

IV.2 Sistemas de captación de denuncias

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Considerar los sistemas telefónicos que dependían de la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de su entidad federativa para uso exclusivo de la función de procuración de justicia, por lo que **no deberá considerar los sistemas telefónicos que fueron de uso exclusivo para la función de seguridad pública** o bien, aquellos que son administrados y operados por otras instituciones del Gobierno Estatal o de la Ciudad de México (ejemplo: Seguridad Pública), además de los correspondientes a instituciones del ámbito municipal y/o federal.

52.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con el Sistema Telefónico de Emergencias 066 y/o el Sistema de Denuncia Anónima 089 y/o cualquier otro sistema de características similares, que fuera de uso exclusivo para el ejercicio de la función de procuración de justicia?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 54)

9. No se sabe (pase a la pregunta 54)

53.- Anote la cantidad de llamadas que recibió la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa a través del Sistema Telefónico de Emergencias 066 y/o el Sistema de Denuncia Anónima 089 y/o cualquier otro sistema de características similares, durante el año 2018.

En caso de que la respuesta de la pregunta anterior haya sido "2. No" o "9. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de registro	Llamadas recibidas por tipo de sistema			
	Total llamadas	Sistema 066	Sistema 089	Sistema distinto a los anteriores (especifique)
1. Llamadas efectivas (que implicaron un proceso de atención)				
2. Llamadas no efectivas (falsas, incompletas u otra similar)				
3. Otro				
	Σ			

Otro sistema telefónico:
(especifique)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

54.- Por cada uno de los siguientes tipos de mecanismos para captar denuncias y/o emergencias, indique con cuál contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa durante el año 2018 y además, anote la cantidad de registros de denuncias y/o emergencias recibidos en cada uno.

Por cada uno de los tipos de mecanismos de registros enlistados, indique con cuál contaba y por cada uno de ellos anote la cantidad de registros de denuncias y/o emergencias recibidos.

En caso de que en la columna "¿Contaba con el mecanismo?", haya seleccionado el código "2. No" o "9.NS", deberá dejar el resto de las celdas de esa fila en blanco.

Si registra información mayor a cero en el numeral "5. Aplicaciones móviles app", deberá especificar la información en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que, las cantidades que anote en las opciones "Otro(s)", sean mayores a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en los recuadros que se encuentran al final de la tabla.

Mecanismo de registro	¿Contaba con el mecanismo? (1.Sí / 2.No / 9.NS)	Tipo de registros recibidos durante el año			
		Total	Registros efectivos (que implicaron un proceso de atención)	Registros no efectivos (falsos, incompletos, u otro similar)	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1. Correo electrónico					
2. Sitio web (página electrónica vía internet)					
3. Mensajes SMS u otro vía teléfono celular					
4. Sistemas de redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etc.)					
5. Aplicaciones móviles app (especifique)					
6. Otro (especifique)					
		Σ			

Aplicaciones móviles app (especifique):

Otro mecanismo de registro (especifique):



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

V. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

V.1 Actividades estadísticas y/o geográficas
V.1.1 Órgano, unidad o institución encargada
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento de la aplicación del cuestionario.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si la denominación de algún elemento que se identifica no coincide exactamente con alguna de éstas, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

55.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con algún órgano, unidad o institución cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 59)

9. No se sabe (pase a la pregunta 59)

56.- Anote el nombre del órgano, unidad o institución referida en la pregunta anterior.

57.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución referida en la pregunta 55.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 al órgano, unidad o institución

1) Hombres

2) Mujeres

58.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano, unidad o institución al cierre del año 2018.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. De gestión de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General |
| <input type="checkbox"/> | 2. De desempeño de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General |
| <input type="checkbox"/> | 3. De gestión de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público |
| <input type="checkbox"/> | 4. De desempeño de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público |
| <input type="checkbox"/> | 5. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sobre inculpadados y/o imputados |
| <input type="checkbox"/> | 7. Sobre incidencia delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 8. Sobre víctimas |
| <input type="checkbox"/> | 9. Sobre personas desaparecidas |
| <input type="checkbox"/> | 10. Sobre trata de personas |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otra (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

V.1.2 Registros y/o sistemas de información

59.- Señale los registros y/o sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2018 la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan por apartado.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" para el apartado I), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "10" o "99" para el apartado II), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" para el apartado I) y el código "10" o "99" para el apartado II), pase a la pregunta 62.

I) Registros de información

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Registro individualizado del personal destinado a funciones de procuración de justicia |
| <input type="checkbox"/> | 2. Registro de personal dado de baja |
| <input type="checkbox"/> | 3. Registro de capacitación y/o evaluación del personal |
| <input type="checkbox"/> | 4. Registro relacionado a las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estado en el que se encuentran |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro de asuntos enviados a mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal |
| <input type="checkbox"/> | 6. Registro de personas detenidas |
| <input type="checkbox"/> | 7. Registro de delitos |
| <input type="checkbox"/> | 8. Registro de imputados y/o inculpadados |
| <input type="checkbox"/> | 9. Registro de víctimas |
| <input type="checkbox"/> | 10. Registro de personas desaparecidas y/o extraviadas |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otros registros de información (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 12. No se contaba con registros de información |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

II) Sistemas de información

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sistema de información sobre incidencia delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 2. Sistema de información sobre trata de personas |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistema de información administrativa de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sistema de información de la actividad de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público |
| <input type="checkbox"/> | 5. Sistema de información administrativa de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General |
| <input type="checkbox"/> | 6. Sistema de información de la actividad de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General |
| <input type="checkbox"/> | 7. Sistemas de información para dar seguimiento a asuntos que ya se encuentran en el ámbito del Poder Judicial |
| <input type="checkbox"/> | 8. Sistemas de georreferenciación e imagen satelital |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otros sistemas de información (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se contaba con sistemas de información |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

60.- Señale la cobertura que al cierre del año 2018 tenían dichos registros y/o sistemas de información al interior de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

- 1. Todas las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (100%)
- 2. La mayoría de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 70% y 99%)
- 3. Algunas agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 30% y 69%)
- 4. La minoría de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 1% y 29%)
- 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
- 9. No se sabe

II) Unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General

- 1. Todas las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (100%)
- 2. La mayoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 70% y 99%)
- 3. Algunas unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 30% y 69%)
- 4. La minoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 1% y 29%)
- 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 9. No se sabe

61.- Señale las autoridades con las que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa compartía al cierre del año 2018 la información de los registros y/o sistemas referidos en la pregunta 59.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otras(s) entidad(es) federativa(s)
- 2. Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal
- 4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 5. Procuraduría General de la República
- 6. Poder Judicial de su entidad federativas u otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 7. Poder Judicial de la Federación
- 8. Otras autoridades del ámbito municipal
- 9. Otras autoridades del ámbito estatal
- 10. Otras autoridades del ámbito federal
- 11. Otras autoridades (especifique)
- 12. No se compartía la información de dichos registros y/o sistemas de información
- 99. No se sabe

V.2 Actividades de análisis de información

62.- Al cierre del año 2018, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con alguna unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 67)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 67)

63.- ¿La unidad o área referida en la pregunta anterior es la misma que refirió en la respuesta de la pregunta 55?

En caso de que en la pregunta 55 haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1".

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí (pase a la pregunta 66)
- 2. No
- 9. No se sabe

64.- Anote el nombre de la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga referida en la pregunta 62.

65.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 a la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga referida en la pregunta 62.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al total reportado en la respuesta de la pregunta 3.

La suma de los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de servidores públicos anotados.

Total de servidores públicos adscritos al cierre del año 2018 a la unidad o área

1) Hombres

2) Mujeres

66.- Señale las funciones que desarrolló durante el año 2018 la unidad o área encargada de las actividades de análisis de información criminal u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permita la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elaborar bancos de datos que coadyuven en la investigación y prevención de los hechos delictivos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para constituir bancos de datos que sustenten el desarrollo y acciones preventivas y de combate al delito. |
| <input type="checkbox"/> | 4. Suministrar información, datos y medios de prueba al Ministerio Público encargado de la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos. |
| <input type="checkbox"/> | 5. Elaborar estudios sobre incidencia delictiva en el estado; así como diversos análisis comparativos con otras entidades federativas |
| <input type="checkbox"/> | 6. Realizar estudios victimológicos, de fenómenos delictivos y otros que coadyuven a la prevención del delito |
| <input type="checkbox"/> | 7. Elaborar la cartografía delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 8. Generar la estadística delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 9. Diseñar estrategias para la implementación de operativos preventivos en el ámbito de su competencia |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otra función (<i>especifique</i>) |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

V.3 Participación ciudadana

Glosario básico de la subsección:

1. **Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana:** se refiere a aquellos a través de los cuales la institución de gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas, en los temas de su competencia.

67.- Indique si al cierre del año 2018 se abrió espacio en la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para la participación y/o consulta ciudadana para cada uno de los temas enlistados. En caso de ser afirmativo, especifique si se conformó algún órgano para su operación, así como la cantidad y tipo de éstos que fueron creados. Adicionalmente, seleccione los participantes en los mismos.

En caso de seleccionar el código "2" o "9" en la columna "¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana?" para alguno de los temas enlistados, deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar la opción "2" o "9" para la columna "¿Contaron con órganos de participación y/o consulta ciudadana?" para alguno de los temas enlistados, deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contaron con órganos de participación y/o consulta ciudadana?" para alguno de los temas enlistados, debe anotar la cantidad de órganos constituidos para su operación.

De acuerdo con los temas en los que se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana, seleccione con una "X" el tipo de órgano u órganos constituidos para su operación, ello con base en el catálogo correspondiente.

De acuerdo con los temas en los que se abrió espacios para la participación y/o consulta ciudadana y el tipo de órgano u órganos constituidos para su operación, seleccione con una "X" el o los participantes en los órganos constituidos para determinado tema, ello con base en el catálogo correspondiente.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de órgano(s) constituido(s)" para alguno de los temas enlistados, no puede seleccionar otro código del catálogo.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s)" para alguno de los temas enlistados, no puede seleccionar otro código del catálogo.

En caso de que registre información para la variable "Otro tema" debe anotar el nombre de dicho(s) tema (s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

En caso de que seleccione el código "4" en el apartado "Tipo de órgano(s) constituido(s)" debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s)" debe anotar el nombre de dicho(s) participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Temas	¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaron con órganos de participación y/o consulta ciudadana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de órganos constituidos	Tipo de órgano(s) constituido(s) (ver catálogo)					Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s) (ver catálogo)											
				1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.					
1. Prevención del delito																				
2. Atención en agencias y/o fiscalías del Ministerio Público																				
3. Desempeño de servidores públicos																				
4. Transparencia																				
5. Asignación de presupuesto																				
6. Otro tema (especifique)																				

1.	Consejos ciudadanos
2.	Consejos consultivos
3.	Comités ciudadanos
4.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos no beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

Otro tema
(especifique):

Otro órgano
(especifique):

Otro participante
(especifique):

68.- Indique, por cada uno de los temas en los que se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana, el tipo de mecanismos utilizados para tal efecto.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan para cada uno de los temas enlistados.

En caso de haber seleccionado el código "2" o "9" para alguno de los temas enlistados en la respuesta de la pregunta anterior, debe anotar una "X" en columna "No aplica" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "99" para determinado tema enlistado, no puede seleccionar otro código.

En caso de seleccionar el código "16" para determinado tema enlistado, debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Temas	Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana (ver catálogo)																	No aplica
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	99.	
1. Prevención del delito																		
2. Atención en agencias y/o fiscalías del Ministerio Público																		
3. Desempeño de servidores públicos																		
4. Transparencia																		
5. Asignación de presupuesto																		
6. Otro tema																		

Catálogo de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana	
1.	Visitas de autoridades y/o Ministerio Público a las comunidades o colonias
2.	Foros o jornadas de atención ciudadana en oficinas de la Procuraduría o Fiscalía
3.	Módulos de recepción de necesidades, sugerencias y/o peticiones
4.	Línea telefónica con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
5.	Correo electrónico exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
6.	Vínculo dentro de la página de internet de la Procuraduría o Fiscalía, exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
7.	Consulta directa a beneficiarios del tema en el que se abre la participación y/o consulta ciudadana
8.	Supervisión directa de la ciudadanía
9.	Consultas populares
10.	Encuestas
11.	Planes de trabajo para la solución de problemas públicos
12.	Creación de herramientas (online y offline) para mejorar la gestión gubernamental
13.	Mecanismos de gobierno abierto
14.	Atención directa con la ciudadanía
15.	Buzón de quejas y sugerencias
16.	Otro mecanismo (especifique)
99.	No se sabe

Otro mecanismo
(especifique):

V.4 Narcomenudeo

69.- Con relación a la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, seleccione las modificaciones realizadas al marco legal que, a la fecha, se han llevado a cabo en su entidad federativa, impactando en los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Reforma a la Constitución Estatal
- 2. Reforma a la Ley Orgánica u homóloga de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 3. Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica u homóloga de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 4. Reformas a diversas leyes o normas estatales (*distintas a las mencionadas en los puntos anteriores*)
- 5. Publicación de nuevas leyes estatales
- 6. Celebración de convenios con autoridades federales
- 7. En la entidad federativa no se han llevado a cabo modificaciones al marco legal
- 9. No se sabe

70.- Con relación a la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, seleccione las acciones que, desde dicho año a la fecha, se han llevado a cabo en la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía de su entidad federativa para la atención de este tema.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Creación de alguna unidad o área especializada para atender el tema
- 2. Especialización de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público existentes para atender el tema
- 3. Creación de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en el tema
- 4. Construcción y operación de infraestructura
- 5. Capacitación del personal
- 6. Otras (*especifique*) _____
- 7. En la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General no se han llevado a cabo acciones para atender el tema
- 9. No se sabe



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**



**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

VI. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

[Índice](#)

VI.1 Estructura organizacional
VI.1.1 Unidades de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p> <p>Glosario básico del apartado:</p> <p>1.- Servicios Periciales: se refiere a la institución o unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.</p> <p>2.- Servicio Médico Forense: se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.</p> <p>3.- Unidades de servicios periciales: se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.</p>

71.- Durante el año 2018, ¿el ejercicio de la función de los Servicios Periciales se encontró a cargo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No se sabe (concluya el módulo)

72.- Durante el año 2018, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contó con unidades de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código por cada columna.

Para el caso de que en su entidad federativa al Servicio Médico Forense se le denomine Medicina Forense, u otra definición, deberá registrarlo en la celda correspondiente a "Unidades de Servicio Médico Forense".

		Unidades de Servicios Periciales	Unidades de Servicio Médico Forense
1.	Sí		
2.	No		
9.	No se sabe		

73.- Anote el nombre de la institución, centro, unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicios Periciales", no deberá contestar el recuadro "Servicios Periciales".

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicio Médico Forense", no deberá contestar el recuadro "Servicio Médico Forense".

Servicios Periciales:

Servicio Médico Forense:

74.- Anote la cantidad de unidades de Servicios Periciales y del Servicio Médico Forense sin contar la unidad central, que tenía la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales, al cierre del año 2018.

Si en la respuesta a la pregunta 72 anotó el código "2. No" o "9. No se sabe", para cualquiera de las unidades, no deberá contestar el numeral que corresponda.

No deberá considerar como unidades de Servicios Periciales y/o de Servicio Médico Forense, aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver: Glosario básico de la subsección.

No deberá registrar los laboratorios de servicios periciales y/o servicio médico forense, toda vez que estos datos se registrarán en la siguiente subsección.

Total de unidades (suma de 1 + 2)

1. Unidades de los Servicios Periciales

2. Unidades del Servicio Médico Forense

VI.2 Infraestructura

VI.2.1 Laboratorios de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Laboratorios:** se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

2.- **Laboratorios móviles:** se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

75.- Anote la cantidad de laboratorios con los que contó la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense al cierre del año 2018, según su tipo.

Total de laboratorios (suma de 1 + 2)

1. Laboratorios fijos

2. Laboratorios móviles

VI.2.2 Sistemas informáticos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística: se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Para efectos del censo se clasifican en los siguientes:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: se refiere a un sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Vestigios biológicos: se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

Sistemas biométricos: se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

76.- Señale los sistemas informáticos y/o bases de datos con los que contaba la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, según el tipo de información.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no podrá seleccionar ningún otro código.

- 1. Perfiles genéticos de personas
- 2. Vestigios biológicos
- 3. Huellas dactilares
- 4. Identificación balística
- 5. Análisis de voz
- 6. Sistemas biométricos
- 7. Identificación fisonómica y antemortem - postmortem
- 8. Otros (especifique)
- 9. No se contó con sistemas informáticos y/o bases de datos
- 99. No se sabe

77.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de registros que al cierre del año 2018 contenían los sistemas informáticos y/o bases de datos.

En caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado alguno de los sistemas informáticos y/o bases de datos, en la presente tabla deberá anotar una "X" en la columna de "No aplica" para el sistema informático y/o base de datos de referencia y dejar la celda "Cantidad de registros" correspondiente en blanco.

Sistemas informáticos y/o bases de datos		Cantidad de registros	No aplica
1.	Perfiles genéticos de personas		
2.	Vestigios biológicos		
3.	Huellas dactilares		
4.	Identificación balística		
5.	Análisis de voz		
6.	Sistemas biométricos		
7.	Identificación fisonómica y antemortem - postmortem		
8.	Otros		
		Σ	

VI.3 Recursos humanos

VI.3.1 Personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Las sumas que resulten en las tablas de personal de las preguntas 80 a 83, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 79.

2.- Los datos que se registren deben contabilizar a todo el personal que trabajó en la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, en lo que corresponde a las funciones de los oficiales secretarios, médicos forenses, peritos, químicos forenses, trabajadores sociales, personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de estos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) y de la unidad al que estuvieren adscritos.

78.- Anote la cantidad de personal, según su sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018 a la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

El total de personal que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 3.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

79.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Sexo	Cantidad de personal por cargo y/o función							
	Total	Oficiales secretarios	Médicos forenses	Peritos	Químicos forenses	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres								
2. Mujeres								
Σ								

80.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el régimen de contratación.

Régimen de contratación	Cantidad de personal por cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Confianza																	
2. Base o sindicalizado																	
3. Eventual																	
4. Honorarios																	
5. Otro																	
Σ																	

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

81.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 79, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Cantidad de personal por cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	De 60 años o más																	
Σ																		

82.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 79, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el grado de estudios concluido.

Grado de estudios concluido		Cantidad de personal por cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ																		

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

83.- De acuerdo con el total de personal que registró como respuesta de la pregunta 79, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñada y el rango de ingresos mensual.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que percibieron como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual	Cantidad de personal por cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Más de 70,000 pesos																
	Σ																

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

84.- De acuerdo con el total de médicos forenses, peritos y químicos forenses que registró como respuesta de la pregunta 79, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y la especialidad que atendían, asimismo, indique por cada una de las especialidades, si fueron atendidas en la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total que reportó como respuesta a las columnas de "Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses" de la pregunta 79.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades" debe revisar el detalle de éstas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

En caso de que determinada especialidad no haya sido atendida en los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que a los Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses no les aplique alguna de las especialidades que se enlistan en la tabla, deberá seleccionar con una "X" en la celda "No aplica" del cargo correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Hombres" y "Mujeres" en blanco.

Tipo de especialidades	¿Fue atendida en los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense? (1. Sí/ 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de médicos forenses, peritos y químicos forenses por sexo									
		Total	Médicos forenses			Peritos			Químicos forenses		
			Hombres	Mujeres	No aplica	Hombres	Mujeres	No aplica	Hombres	Mujeres	No aplica
1. Forense											
2. Criminalística											
3. Informática y tecnologías de la información											
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación											
5. Documentos cuestionados											
6. Valuación de bienes o servicios											
7. Incendios, explosivos y siniestros											
8. Médica											
9. Naturales											
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad											
11. Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano											
12. Maquinaria e ingeniería de procesos											
13. Higiene, calidad y seguridad											
14. Educación y artes											
15. Administrativas y económicas											
16. Sociales y jurídicas											
17. Otra especialidad											
	Σ										

VI.3.2 Capacitación del personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Capacitación:** Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

85.- Anote la cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa y dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra modalidad", debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

	Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra modalidad (especifique)		
		Σ	

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

86.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal de la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que durante el año 2018, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado:

Para el caso de la cantidad de personal de la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de atender los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función														No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización			
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	
1. Doctorado																		
2. Maestría																		
3. Diplomado																		
4. Curso																		
5. Taller																		
6. Otra modalidad																		
Σ																		

VI.4 Recursos presupuestales

VI.4.1 Ejercicio presupuestal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

87.- Del total de presupuesto ejercido por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, registrado en el numeral 3 de la pregunta 21, anote la cantidad de presupuesto que fue asignado para la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

La cantidad que anote no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 21.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Total de presupuesto asignado

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

88.- Del total de presupuesto asignado a la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, anote el presupuesto que se ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considere el total del presupuesto ejercido por la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al total anotado en la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

VI.5 Recursos materiales
VI.5.1 Bienes inmuebles de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense
<p>Glosario básico del apartado:</p> <p>1. Bienes inmuebles: se refiere a todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.</p> <p>Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:</p> <p>Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.</p> <p>Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.</p> <p>Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.</p>

89.- Anote la cantidad de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

El total de bienes inmuebles que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 24.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o toda una institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, **no debe ser considerado como "más de un inmueble"**.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

VI.5.2 Parque vehicular de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

90.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

El total de parque vehicular que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 25. Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, y destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1. Automóviles
2. Camiones y camionetas
3. Motocicletas
4. Otro

VI.5.3 Equipo informático de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

91.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

El total de equipo informático que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 26.

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario de la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores o tabletas electrónicas que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Cantidad de equipo informático en funcionamiento con el que se contaba al cierre del año 2018								
Computadoras			Impresoras			Total de multifuncionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido			

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

92.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron.

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución, centro o unidad administrativa según los sistemas operativos con los que estas funcionaron, por lo que la suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Sistema operativo	Cantidad de computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
	Σ				

VI.5.4 Líneas y aparatos telefónicos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

93.- Anote la cantidad de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

El total de líneas y aparatos telefónicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta 28. Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense. No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Cantidad de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaban los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

VI.6 Ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

VI.6.1 Solicitudes de intervención pericial ingresadas durante el año

Glosario básico del apartado:

1.- **Intervención pericial:** se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

94.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención que ingresaron durante el año 2018, a la institución, centro, unidad o área administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, especificando si fueron admitidas y/o desechadas.

Total de solicitudes de intervención ingresadas durante el año (suma de 1 + 2)

1. Admitidas

2. Desechadas

95.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según el tipo de especialidad por la cual se requirieron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual o mayor al total registrado como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener más de un tipo de especialidad.

En caso de que en la tabla de la pregunta 84 haya seleccionado los códigos "2= No" o "9= No se sabe", en alguna de las especialidades, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la especialidad correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

Link para ver Anexo 1 "Guía de Especialidades Periciales"

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra especialidad", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de especialidades		Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018	No aplica
1.	Forense		
2.	Criminalística		
3.	Informática y tecnologías de la información		
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
5.	Documentos cuestionados		
6.	Valuación de bienes o servicios		
7.	Incendios, explosivos y siniestros		
8.	Médica		
9.	Naturales		
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano		
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
13.	Higiene, calidad y seguridad		
14.	Educación y artes		
15.	Administrativas y económicas		
16.	Sociales y jurídicas		
17.	Otra especialidad (especifique)		
		Σ	

Otra especialidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

96.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el numeral 1. de la pregunta 94, anote la cantidad de las mismas, según el tipo de solicitante que las realizó durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en el numeral 1. de la pregunta 94.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de solicitante		Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante 2018
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa	
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
4.	Alguna de las partes en el proceso	
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales	
6.	Autoridad Federal	
7.	Otro solicitante (especifique)	
Σ		

Otro solicitante:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

97.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de solicitudes de intervención admitidas, según el tipo de materia y el Sistema bajo el cual se solicitaron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser menor o igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que las intervenciones periciales no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

Si a alguna materia no le aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra materia", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de materia	Cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas durante 2018 por tipo de Sistema				
	Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Indígena					
7. Mixta					
8. Otra materia (especifique)					
Σ					

Otra materia:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

VI.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Certificado:** se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial:** se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.
- 3.- **Informe pericial:** se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Opinión Técnica y/o Resultados de estudios:** se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el proceso o por el órgano jurisdiccional o ministerial.

98.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión que se les dio.

En caso de que en la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense en su entidad federativa, no le aplique alguno de los tipos de conclusión que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicha(s) conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de conclusión		Cantidad de solicitudes de intervenciones periciales concluidas durante 2018	No aplica
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios		
5.	Otra conclusión (especifique)		
		Σ	

Otra conclusión:
(especifique)

99.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de conclusión que se les dio.

La suma que resulte en la tabla debe ser mayor o igual al total registrado como respuesta de la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que una intervención pericial tenga más de un tipo de especialidad.

Si en la tabla de la pregunta 95 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

Link para ver Anexo 1 "Guía de Especialidades Periciales"

Tipo de especialidades	Cantidad de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018						No aplica
	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otra conclusión	
1. Forense							
2. Criminalística							
3. Informática y tecnologías de la información							
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación							
5. Documentos cuestionados							
6. Valuación de bienes o servicios							

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

7.	Incendios, explosivos y siniestros							
8.	Médica							
9.	Naturales							
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad							
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano							
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos							
13.	Higiene, calidad y seguridad							
14.	Educación y artes							
15.	Administrativas y económicas							
16.	Sociales y jurídicas							
17.	Otra especialidad							
	Σ							

100.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 98, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de solicitante y el tipo de conclusión que se les dio.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta 98.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 98 haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Tipo de solicitante		Cantidad de intervenciones periciales concluidas según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018					
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otra conclusión
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa						
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa						
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa						
4.	Alguna de las partes en el proceso						
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales						
6.	Autoridad Federal						
7.	Otro solicitante						
	Σ						

101.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de materia y tipo de Sistema bajo el cual se atendieron durante el año 2018.

La suma que resulte en la tabla debe ser menor o igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso, que las intervenciones periciales no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que para alguna materia no aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de materia		Cantidad de intervenciones periciales concluidas durante 2018 por tipo de Sistema				
		Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1.	Civil					
2.	Mercantil					
3.	Familiar					
4.	Penal					
5.	Justicia para Adolescentes					
6.	Indígena					
7.	Mixta					
8.	Otra materia					
	Σ					

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

102.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 99, anote la cantidad de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de solicitante.

La suma que resulte en la tabla debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta 99.

Si en la tabla de la pregunta 99 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de estas en el anexo 1 denominado "Guía de especialidades periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

Link para ver Anexo 1 "Guía de Especialidades Periciales"

Tipo de especialidades	Cantidad de intervenciones periciales concluidas durante 2018, según el tipo de solicitante								No aplica
	Total	Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso	Gobiernos Estatales y/o Municipales	Autoridad Federal	Otro solicitante	
1. Forense									
2. Criminalística									
3. Informática y tecnologías de la información									
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación									
5. Documentos cuestionados									
6. Valuación de bienes o servicios									
7. Incendios, explosivos y siniestros									
8. Médica									
9. Naturales									
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad									
11. Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano									
12. Maquinaria e ingeniería de procesos									
13. Higiene, calidad y seguridad									
14. Educación y artes									
15. Administrativas y económicas									
16. Sociales y jurídicas									
17. Otra especialidad									
Σ									

VI.6.2 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año

Glosario básico del apartado:

1.- **Requerimiento:** se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

103.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus y el tipo de solicitante.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

Tipo de solicitante	Cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus			
	Total	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa (especifique)
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa				
2. Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa				
3. Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa				
4. Alguna de las partes en el proceso				
5. Gobiernos Estatales y/o Municipales				
6. Autoridad Federal				
7. Otro solicitante				
Σ				

Por otra causa:
(especifique)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

Empty rectangular box for response 4.

5)

Empty rectangular box for response 5.

6)

Empty rectangular box for response 6.

MUESTRA

Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Anexo 1. Guía de Especialidades Periciales

La presente guía tiene por objeto facilitar la clasificación de las especialidades periciales que son atendidas en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense en la entidad federativa, con la finalidad de registrar la clasificación correspondiente en las preguntas 84, 95, 99 y 102 de la Sección VI. Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense. En esta guía ubique la especialidad pericial que se atiende en su entidad federativa, una vez realizado esto verifique la clasificación estadística a la que pertenece y por lo tanto registre la información que corresponda en las preguntas señaladas.

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	Forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo.	Acústica forense Anatomopatología forense Antropología forense Antropometría forense Arquitectura forense Balística forense Biología forense Cerrajería forense Contabilidad forense Dactiloscopia forense Electricidad forense Electrónica forense Embalsamamiento de cadáveres Entomología forense Explanometría facial forense Fonología forense Fotografía forense Genética forense Hematología forense Histopatología forense Identificación médico forense Informática forense Mecánica forense Medicina forense Necrocirugía y necropsia Odontología forense Patología forense Poligrafía forense

			Psicología forense Psiquiatría forense Química forense Topografía forense Toxicología forense Valuación forense Veterinaria forense Otras especialidades forenses
2.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que servirán de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	Balística Criminalística Criminología Delitos sexuales Dactiloscopia Monodactilar Lofoscopia Poligrafía Política criminal Toxicología Otras especialidades en criminalística
3.	Informática y tecnologías de la información	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	Análisis de videos y medios electrónicos Equipo de cómputo Informática Infrarrojos y ultravioletas Internet y redes sociales Microfotografía Medios electrónicos Sistemas de información tecnológica Software Telefonía celular Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
			Acústica Análisis de voz Dactilogramas y Sistemas de identificación Dactiloscopia Dibujo y planimetría Discapacidad auditiva Espectrografía Fonética Fonografía Fonología Genética

4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación	Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.	<table border="1"> <tr><td>Genética estudio de paternidad</td></tr> <tr><td>Identificación Fisonómica</td></tr> <tr><td>Identificación humana</td></tr> <tr><td>Reconocimiento de voz y control de audio</td></tr> <tr><td>Reconstrucción craneofacial</td></tr> <tr><td>Retrato hablado</td></tr> <tr><td>Traducción e Interpretación</td></tr> <tr><td>Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas</td></tr> <tr><td>Traductor de lenguas indígenas</td></tr> <tr><td>Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español)</td></tr> <tr><td>Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc.</td></tr> <tr><td>Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación</td></tr> </table>	Genética estudio de paternidad	Identificación Fisonómica	Identificación humana	Reconocimiento de voz y control de audio	Reconstrucción craneofacial	Retrato hablado	Traducción e Interpretación	Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas	Traductor de lenguas indígenas	Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español)	Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc.	Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación
Genética estudio de paternidad															
Identificación Fisonómica															
Identificación humana															
Reconocimiento de voz y control de audio															
Reconstrucción craneofacial															
Retrato hablado															
Traducción e Interpretación															
Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas															
Traductor de lenguas indígenas															
Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español)															
Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc.															
Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación															
5.	Documentos cuestionados	Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	<table border="1"> <tr><td>Caligrafía</td></tr> <tr><td>Documentos copia</td></tr> <tr><td>Firma electrónica</td></tr> <tr><td>Grafología</td></tr> <tr><td>Grafometría</td></tr> <tr><td>Grafoscopia</td></tr> <tr><td>Otras especialidades en documentos cuestionados</td></tr> </table>	Caligrafía	Documentos copia	Firma electrónica	Grafología	Grafometría	Grafoscopia	Otras especialidades en documentos cuestionados					
Caligrafía															
Documentos copia															
Firma electrónica															
Grafología															
Grafometría															
Grafoscopia															
Otras especialidades en documentos cuestionados															
			<table border="1"> <tr><td>Valuación comercial</td></tr> <tr><td>Valuación de bienes muebles</td></tr> <tr><td>Valuación de bienes inmuebles</td></tr> <tr><td>Valuación de bienes agropecuarios y forestales</td></tr> <tr><td>Valuación de bienes destinados al comercio</td></tr> <tr><td>Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales</td></tr> <tr><td>Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas</td></tr> <tr><td>Valuación de obras de arte y antigüedades</td></tr> <tr><td>Valuación de vehículos</td></tr> </table>	Valuación comercial	Valuación de bienes muebles	Valuación de bienes inmuebles	Valuación de bienes agropecuarios y forestales	Valuación de bienes destinados al comercio	Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales	Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas	Valuación de obras de arte y antigüedades	Valuación de vehículos			
Valuación comercial															
Valuación de bienes muebles															
Valuación de bienes inmuebles															
Valuación de bienes agropecuarios y forestales															
Valuación de bienes destinados al comercio															
Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales															
Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas															
Valuación de obras de arte y antigüedades															
Valuación de vehículos															

6.	Valuación de bienes o servicios	Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o termino de un bien o servicio.	Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones Valuación de propiedad industrial Valuación de propiedad intelectual Valuación de precios de transferencia Valuación de daños Valuación de daños en vehículos siniestrados Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones Valuación de daños estructurales Valuación de daños estructurales por siniestros Valuación en construcción y topografía Valuación en derechos de autor Valuación en empresas y negocios Valuador en marcha Otras especialidades en valuación de bienes y servicios
7.	Incendios, explosivos y siniestros	Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.	Accidente de Buceo Explosivos Incendios Siniestros Siniestros por explosivos Siniestros por incendios Siniestros por causas de la naturaleza Protección civil Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros
			Andología Anestesiología Cirugía cardiotorácica Cirugía general Epidemiología Estado de intoxicación Farmacología Ginecología, Obstetricia y Colposcopia Hematología Histología Inmunohematología Lesiones Medicina

8.	Médica	Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	Medicina cirugía plástica Medicina del trabajo Medicina familiar y bioética Medicina legal Medicina genética molecular Neurocirugía Neurología Odontología Ortopedia Patología Pediatría Proctología Psicogerontología Psiquiatría Rayos x Salud pública Serología Traumatología Otras especialidades médicas
9.	Naturales	Especialidades que se enfocan al estudio sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.	Agronomía Agropecuario Biología Biología marina Biología Molecular (A.D.N.) Entomología Fitotecnista Física y matemáticas Forestal Genética Molecular Micrometría Microscopía Pecuaria Química Química Farmacobiología Veterinaria Zootecnia Otras especialidades en naturales
			Contaminación de suelo, subsuelo y aguas subterráneas Desastres Dictaminador de combustibles Diseño sanitario de plantas Fitotecnia Gas, su almacenamiento e instalación

10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con tránsito terrestre, náutico y fluvial; con el uso y transporte de hidrocarburos y combustible; y con las lesiones o daños ocasionados al medio ambiente.</p>	<p>Hechos de tránsito náutico y fluvial</p> <p>Hechos de tránsito terrestre</p> <p>Identificación vehicular</p> <p>Impacto al tránsito y diseño vial</p> <p>Impacto ambiental</p> <p>Ingeniería ambiental</p> <p>Minería</p> <p>Muelles y Astilleros</p> <p>Riesgo ambiental</p> <p>Sistema de información geográfica</p> <p>Verificación vehicular</p> <p>Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano</p> <p>Vías férreas</p> <p>Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad</p>
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc.</p> <p>Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	<p>Agrimensura</p> <p>Apeo y deslinde</p> <p>Arquitectura</p> <p>Auditoría contable en obra pública y/o privada</p> <p>Batimetría</p> <p>Construcción</p> <p>Construcción de obra civil</p> <p>Desarrollo urbano</p> <p>Estructuras</p> <p>Geodesia</p> <p>Impacto urbano y desarrollo habitacional</p> <p>Obras de urbanización</p> <p>Obras en pavimentación asfáltica</p> <p>Planos arquitectónicos y de construcción</p> <p>Planimetría</p> <p>Topografía</p> <p>Topografía analítica</p> <p>Otras especialidades en construcciones, superficies y Desarrollo Urbano</p>

12.	Maquinaria e ingeniería de procesos	Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.	Automotriz
			Construcción electrónica
			Electricidad
			Ingeniería
			Ingeniería Civil
			Ingeniería de costos
			Ingeniería eléctrica e hidráulica
			Ingeniería Industrial
			Ingeniería Mecánica
			Ingeniería en Química Industrial
			Ingeniería Química
			Mantenimiento de aeronaves
			Mantenimiento de maquinaria pesada
			Maquinaria agrícola
			Maquinaria de combustión
			Maquinaria y equipo industrial
			Mecánica
Mecánica automotriz			
Mecánica de materiales y suelos			
Mecánica y hojalatería			
Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos			
13.	Higiene, calidad y seguridad	Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.	Análisis químico y materiales peligrosos
			Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo
			Higiene y Seguridad alimentaria
			Higiene y Seguridad industrial
			Instalaciones Hidrosanitarias y de gas
			Riesgo ambiental
			Seguridad e Higiene
			Sistemas de gestión de calidad e inocuidad
			Sustancias peligrosas
			Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad
14.	Educación y artes	Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.	Educación y arte
			Fotografía y video
			Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos
			Técnicas de filmación
			Otras especialidades en educación y artes

15.	Administrativas y económicas	Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.	Actuaría
			Administración
			Administración de empresas
			Aduanas
			Asuntos fiscales
			Auditoría
			Comercio exterior
			Contabilidad
			Contaduría Fiscal
			Fianzas
			Finanzas
			Impuestos
			Recursos humanos
			Otras especialidades administrativas y económicas
16.	Sociales y jurídicas	Son aquellas especialidades que realizan estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica. Además de aquellas que sean requeridas para auxilio de la administración de justicia.	Albacea
			Antropología
			Curador
			Interventor
			Psicología
			Psicología clínica
			Síndico
			Sociología
			Terapia familiar
			Trabajo Social
			Otras especialidades en sociales y jurídicas
17.	Otras	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Glosario específico

Actividades de capacitación en el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial

Se refiere a las actividades que se imparten a los agentes del Ministerio Público, a los agentes de la Policía Ministerial y a los peritos, con la finalidad de que logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en principios y objetivos, con pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño del servicio público.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos:

Curso de actualización, los cuales tendrán por objeto que los miembros del Servicio de Carrera complementen sus conocimientos y cuenten con la información vigente necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones.

Curso de especialización, cuyo propósito es que los miembros del Servicio de Carrera perfeccionen y eleven su preparación en materias específicas.

Curso de formación, tendrá por objeto la instrucción teórica y práctica en los aspectos operativos y administrativos fundamentales para la preparación básica de los candidatos a Agentes, Policías o Peritos.

Adiestramiento permanente, con el objetivo de contar con un sistema permanente de capacitación que posibilite a los servidores públicos para que puedan desarrollar mejores herramientas en el ámbito laboral en beneficio de la colectividad.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Agencias o fiscalías del Ministerio Público

Se refiere a todos aquellos órganos, unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según corresponda, y tienen a su cargo la recepción de denuncias y querrelas para llevar a cabo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales, y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte, y que de igual forma intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar así como propician, cuando proceda, mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de cada entidad federativa.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por acesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Centro de atención ciudadana

Se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de atender en forma directa y continua a la ciudadanía, brindando orientación e información, así como recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución, asimismo recibe comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o digital.

Centro de denuncia

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Se refiere a las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019.

Entidad Federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Estructura organizacional

Se refiere a los órganos y/o unidades administrativas que forman parte de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, conforme a criterios de jerarquía y especialización, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al Procurador General de Justicia o Fiscal General de la entidad federativa.

Evaluación de control y confianza

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General con el objeto de comprobar que los mismos cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para desempeñar su cargo.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Información estadística

Se refiere al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los que son fenómenos económicos, demográficos sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y espacio territorial.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial

Se refiere al encargado de la implementación de rigurosos procesos de selección, ingreso, promoción y profesionalización, acordes al Programa Nacional de Procuración de Justicia y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por medio de la enseñanza por competencias profesionales y la consolidación del servicio público de carrera de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de atención:

Certificado: se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

Dictamen pericial: se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.

Informe pericial: se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Opinión Técnica y/o Resultados de estudios: se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el proceso o por el órgano jurisdiccional o ministerial.

Requerimiento: se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana

Se refiere a aquellos a través de los cuales la institución de gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas, en los temas de su competencia.

Médico forense

Se refiere a los profesionales cuya responsabilidad es la determinación de las alteraciones en la salud o en la muerte, cuando son causadas por agentes externos, en forma accidental, suicida u homicida o en otro tipo de conducta delictiva, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos aplicables en las distintas áreas del derecho.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados investigados dentro del procedimiento penal.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

Participación y/o consulta ciudadana

Se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.

Perito

Se refiere a la persona experta en alguna ciencia, técnica o arte que elabora estudios o análisis criminalísticos, forenses de diversas especialidades, sobre personas, objetos o hechos, a fin de emitir conclusiones técnico-científicas dentro de la investigación, en coordinación con la Policía Ministerial y bajo la conducción del Ministerio Público; o bien respecto de alguna materia o asunto encomendado por el órgano jurisdiccional, acudiendo a juicio para desahogar ante los órganos jurisdiccionales los resultados y conclusiones obtenidos a consecuencia de la pericial realizada durante la investigación.

Personal de las Agencias o Fiscalías del Ministerio Público

Se refiere a las personas que forman parte de las unidades administrativas que integran a las Agencias o Fiscalías del Ministerio Público, los cuales para fines estadísticos del censo, se clasifican de la siguiente manera:

Agente o Fiscal del Ministerio Público: se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del proceso penal.

Secretario del Ministerio Público: Se refiere al servidor público que asiste al agente o fiscal del Ministerio Público en las actividades que este practique dentro de las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal y proceso penal.

Actuarios: se refiere al funcionario auxiliar cuyas funciones principales son llevar a cabo todas las notificaciones que por disposición de la ley o del órgano ministerial, deban hacerse personalmente a las partes en el proceso o a través de su representante, mandatario, procurador o persona autorizada en autos.

Peritos: Se refiere a las personas expertas en alguna ciencia, técnica o arte con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público y otras autoridades.

Policías Judiciales o Ministeriales o Investigadores: se refiere a los auxiliares directos del Ministerio Público, los cuales llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa, las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio Ministerio Público.

Personal administrativo y de apoyo: Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los agentes o fiscales del Ministerio Público, peritos y/o policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

Otros: Se refiere a todo aquel personal que preste sus servicios en las Agencias o Fiscalías del Ministerio Público y que no esté incluido en ninguna de las definiciones anteriores.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o ambos, y que se encuentran adscritos a las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Posesión

Se refiere al conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procuración de justicia

Se refiere al segundo componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo propio del componente de Seguridad Pública, no logra inhibir la comisión de algún delito y este debe ser denunciado.do.

Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa

Se refiere al órgano del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión de las resoluciones que al Ministerio Público le competen, estará a cargo de un Procurador o Fiscal General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.

Queja

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Querrela

Se refiere al acto procesal consistente en la declaración de la voluntad de manera verbal o por escrito de la víctima y ofendido o de quien legalmente se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifiesta expresamente ante el Ministerio Público su pretensión de iniciar la investigación de uno o varios hechos que la ley señale como delitos perseguibles a petición del ofendido y, en su caso, ejerza la acción penal correspondiente.

Químico forense

Se refiere al experto que tiene bajo su cargo la identificación, cuantificación y clasificación de todos los indicios desde el punto de vista químico legal, en caso de delitos contra la salud, rastreo de drogas y precursores químicos, estudios toxicológicos, pruebas en hechos relacionados con disparo de arma de fuego, rastreo hemático, análisis comparativos de indicios y determinación de alcohol en sangre, entre otros.

Recursos humanos

Se refiere al personal que conforma la plantilla laboral de los órganos y/o unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos materiales

Se refiere a la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa para soportar el desarrollo de sus funciones y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la cantidad de recursos financieros con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Reforma de 2009 en materia de narcomenudeo

Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las entidades federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Narcomenudeo: Se le considerará a la venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

Servicio Médico Forense

Se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicio profesional de Carrera Ministerial, Policial y/o Pericial

Se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Servicios Periciales

Se refiere a la institución o unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definen en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

Sistema telefónico de emergencia

Se refiere al mecanismo de auxilio a la población que requiera el apoyo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa en materia de procuración de justicia.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Para efectos del censo se clasifican en los siguientes:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: se refiere a un sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de o ministerial o judicial.

Vestigios biológicos: se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

Sistemas biométricos: se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Sistemas operativos

Se refiere al software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del sistema operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, para el ejercicio de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos desconcentrados y/o organismos descentralizados sectorizados a la institución.

Unidades de servicios periciales

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculpados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

MUESTRA